



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



¿Qué son los enfoques diferenciales?

EQUIPO DE ENFOQUES DIFERENCIALES
SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL

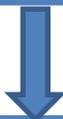
2020

Jornadas de acompañamiento para la
apropiación de conocimiento –virtual.

¿Qué es el enfoque diferencial? ¿Cuántos enfoques hay? ¿Por qué?

CONSTITUCIÓN POLÍTICA (norma de normas)

- Artículo 13. Igualdad formal e igualdad material



Definiciones

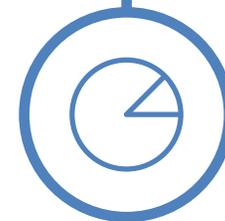
- Artículo 13. ley 1448 de 2011. Principio
- Método de análisis y una guía para la acción (Naciones Unidas, DNP, ICBF)



¿Cuáles son?

- **Etario:** niñas, niños y adolescentes / personas mayores
- **Étnico:** indígenas, afrodescendientes/colombianos, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom
- **Discapacidad:** física, sensorial (vista o audición), intelectual o cognitiva y mental.
- **Género y diversidad sexual**

1
ENFOQUE
DIFERENCIAL



BASES

Articulación PND

- Pacto por la equidad de oportunidades para **grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueras y Rrom.**
- Pacto por la inclusión de todas las personas con **discapacidad** (alianza por la inclusión y la dignidad)
- Pacto por la equidad de las **mujeres**



Primera jornada



ÉTNICO

Estado pluralista y multiétnico. Artículo 1
Principio de diversidad étnica y cultural. Artículo 7 CP
Las lenguas y dialectos son oficiales en sus territorios. Artículo 10

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



SÍNTESIS

¿Cuáles son las **principales** normas (nacional e internacional)?

Nacional

	INDÍGENAS	NARP*	RROM
	CP: 63, 246, 286,329 Ley 89 de 1890. Cabildos Decreto 1088 de 1993 Asociación de cabildos y/o autoridades indígenas. Decreto 1953 de 2014 Decreto 1397 de 1996 Comisión Nacional, Mesa Permanente de Concertación	CP55 Transitorios: Ley 70 de 1993 Decreto 1745 de 1995 Comunidades negras Ley 725 de 2004 Día de la Afrocolombianidad Decreto 1122 de 1998 Catedra de Estudios Decreto 1332 de 1992 Comisión Especial de Comunidades Negras	Decreto 2957 de 2010 Marco de Protección integral Circular CIR11-21 DAI-0220 Implementación de medidas.
	Decreto 4633 de 2011	Decreto 4635 de 2011	Decreto 4634 de 2011
	Auto 04 de 2009	Auto 05 de 2009	Sentencia C-864/08

Ley 55 de 1994. Capítulo 3. Educación para grupos étnicos

Internacional

Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas	Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial Ley 22 de 1981	0
--	--	---

Convenio 169 de la OIT –Ratificado en Colombia a través de la Ley 21 de 1991

*Negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras



ÉTNICO

INDÍGENAS

CABILDO: entidad pública de carácter especial

RESGUARDO: propiedad colectiva legalmente reconocida

TERRITORIO INDÍGENA: entidad territorial parcialmente reglamentada/**ENTIDADES TERRITORIALES INDÍGENAS**

PARCIALIDAD INDÍGENA: territorio que ocupan los grupos étnicos (ancestralmente)

Cultura propia, comparten una historia, tienen sus propias tradiciones, costumbres y conciencia sobre su identidad.

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



CONCEPTOS



ÉTNICO

RROM

KUMPANY: conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente, que a partir de alianzas optan por compartir espacios para vivir cerca o itinerar

DE LA KRISS: tribunal en el que se reúnen los gitanos mayores (Seré Romengue) de determinan Kumpania.

SERÉ ROMENGUÉ. Sero Rom. Hombre casado, con hijos, con prestigio, capacidad de construir consensos.

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



CONCEPTOS



ÉTNICO

Principales conceptos que se desprenden de la normatividad

Negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras

Especificidades

Comunidad negra: Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (Art. 2- Ley 70 de 1993).

Población Afrocolombiana: Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. (Grueso, et al, 2007:4)15

Población Raizal: Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

Población Palenquera: La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre).

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



CONCEPTOS



Comunidades negras

CONSEJO COMUNITARIO: persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras.

ASAMBLEA: máxima autoridad del Consejo Comunitario

JUNTA: autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un Consejo

Palenqueras

San Basilio de Palenque, corregimiento de Mahates, Bolívar.
Palenques: resistencia anticolonial

KUAGROS: institución en la que se transmiten, usan y fortalecen sus saberes culturales (conformación de asociaciones), actualmente están acompañados de el Consejo Comunitario de Palenque

Raizales

Estatuto Raizal: proteger los derechos especiales, económicos, y culturales de la comunidad raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



ÉTNICO

Aplicando conceptos

1
ENFOQUE
DIFERENCIAL
MARCO
NORMATIVO

Dinámica: une las parejas



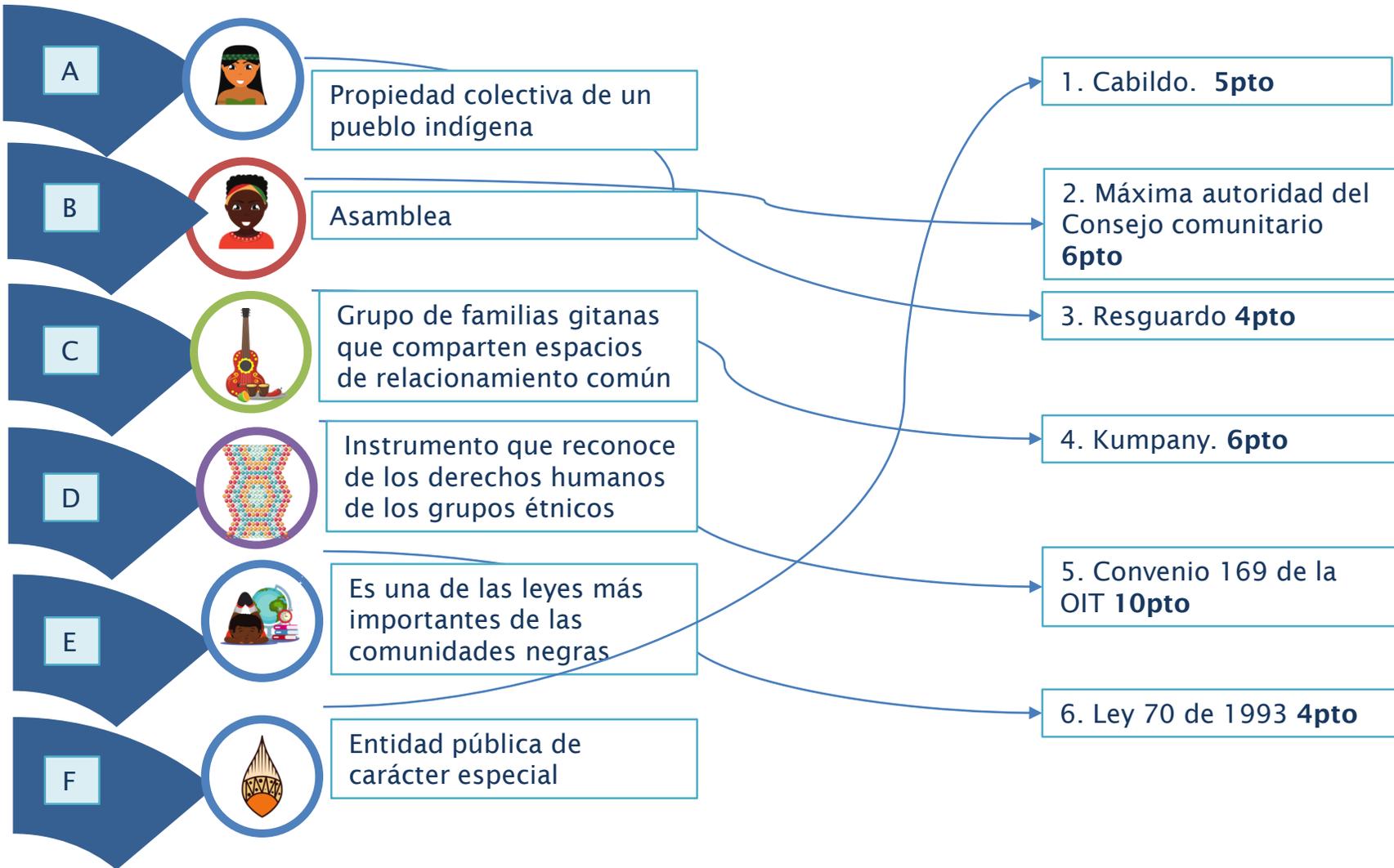


ÉTNICO

Aplicando conceptos

1
ENFOQUE
DIFERENCIAL
MARCO
NORMATIVO

Dinámica: une las parejas





ÉTNICO

Estado pluralista y multiétnico. Artículo 1
Principio de diversidad étnica y cultural. Artículo 7 CP
Las lenguas y dialectos son oficiales en sus territorios. Artículo 10

De agua, viento y verdor
Paisajes sonoros, cantos y relatos indígenas
para niños y niñas

<https://audiotecadigital.icbf.gov.co/mapa>

Originarios y plantas de poder 15 minutos

<https://www.youtube.com/watch?v=x8cxBPCZGoY&t=74s>

Canto tradicional Embera Katio, comunidad de
Cevede, Resguardo Alto Andagueda Chocó, Colombia

<https://www.youtube.com/watch?v=mRGsyadtSgE>

La partería en el Pacífico colombiano

<https://www.youtube.com/watch?v=5I0Wt-UpVFc>

<https://www.youtube.com/watch?v=KzQ3csFQkJY>

Pueblo Rrom o Gitano en Colombia

https://www.youtube.com/watch?v=bVI9DQ_thsU

Cultura
Cosmovisión
Tradiciones
Costumbres

DERECHOS

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



SÍNTESIS



DISCAPACIDAD

Nacional

Ley 1618 de 2013	Se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
Ley 1306 de 2009	Se dictan normas para la Protección de Personas con Discapacidad Mental y se establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados
Ley 1346 de 2009	Adopción la Convención sobre las Personas con Discapacidad
Ley 1275 de 2009	Se establecen linamientos de política pública nacional para las personas que presentan
Ley 1145 de 2007	Se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y otros
Ley 982 de 2005	Se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas.
Ley 361 de 1997	Se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación

Conpes 166 de 2013

Auto 173 de 2014 y Auto 006 de 2009

Internacional

Convención 2006	Personas con Discapacidad -ONU
Convención Interamericana 1999	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad -OEA.

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



SÍNTESIS

¿Cuáles son las **principales** normas (nacional e internacional)?



DISCAPACIDAD

Referenciar la normatividad permite tener una comprensión sobre los derechos específicos de las personas con discapacidad y reconocer la diversidad humana.

Principales conceptos que se desprenden de la normatividad

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

BARRERAS: cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.

Las barreras pueden ser:

Actitudinales: palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas.

Comunicativas: obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad.

Físicas: obstáculos materiales, tangibles o construidas que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público o privado.

ACCESO Y ACCESIBILIDAD: condiciones y medidas, que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, etc.

INCLUSIÓN SOCIAL: asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



SÍNTESIS

Conceptos

Ley 1618 de 2013



DISCAPACIDAD

Aplicando los conceptos

¿Cómo influye la sociedad y la familia para la comprensión de la diversidad humana?

<https://www.youtube.com/watch?v=AfjKrRnNoxk>

¿Un prejuicio es una barrera?

<https://www.youtube.com/watch?v=CgoiV7zrQol>

¿Qué tipo de barreras se identifican?

<https://www.youtube.com/watch?v=iEHMvIAJTrc>

Diálogo

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



SÍNTESIS

Conceptos



GÉNERO

Constitución de 1991

Artículo 13 y 40

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948

Artículo 1- Todos los *seres humanos* nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Artículo 2- 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición...

Artículo 7- *Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.*

Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966

Artículo 2- 2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el *ejercicio de los derechos* que en él se enuncian, *sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

Artículo 3- Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a *asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales* enunciados en el presente Pacto” (bastardilla fuera del texto).

1979. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en la Mujer (CEDAW).

1980 en la Conferencia Mundial sobre las mujeres en COPENHAGUE se reconoce la igualdad para las responsabilidades y oportunidades de participación de las mujeres.

1985, en NAIROBI, se reconoce el surgimiento del “feminismo”.

1993, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, compromisos para superar la discriminación, propiciar cada vez más la participación de las mujeres y procribir todo tipo de violencia contra ellas.

1994 en Belem do Pará, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer,.

1995. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



SÍNTESIS

¿Cuáles son las
principales
normas?

Nacional e
Internacional

O
N
U



GÉNERO

[Decreto 1930 de 2013](#)

Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación

[1639 de 2013](#)

Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la [Ley 599 de 2000](#).

Conpes 161 de 2013, que estableció la Política Pública Nacional de Equidad de género.

[Ley 1542, de 2012](#)

Garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

[Ley 1257](#) de 2008

con el fin de sensibilizar, prevenir y sancionar las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

[Ley 581](#), del 2000

ley de cuotas, mediante la cual se estipuló que a la mujer debe asegurársele la participación en los cargos públicos en un mínimo del 30 % incluyendo, además de los altos niveles, aquellos cargos provistos en provisionalidad y de libre nombramiento y remoción, tanto en el ámbito nacional como en el local.

[Ley 82 de 1993 reformada por la Ley 1232 del 2008](#)

se creó un estatuto de garantías para la mujer cabeza de familia o jefe de hogar que incluye oportunidades de educación, empleo y vivienda, así como prestaciones para sus hijos a la hora de acceder a la educación o requerir material didáctico.

Decreto 1878 de agosto de 1990

creó la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, configurándose un antecedente importante por cuanto se asignaron recursos del presupuesto nacional y regional para el trabajo de mujeres

Ley 11 de 1985

la seguridad social para las empleadas domésticas con la y con el Decreto 999 de 1988 se suprimió el “de” de las casadas.

Ley 16 de 1.972

que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y el Decreto 2820 de 1.974 mediante el cual se otorgaron iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los hombres

Ley 51 de 1981

Ratificó la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Nacional

1

ENFOQUE DIFERENCIAL

MARCO NORMATIVO



SÍNTESIS

¿Cuáles son las principales normas en Colombia?



GÉNERO

Estas definiciones conceptuales nos permiten aclarar diferencias y tener claro a qué apunta el enfoque diferencial de género.

1
ENFOQUE
DIFERENCIAL
MARCO
NORMATIVO

Principales conceptos

Género. Es una categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad.

Hace referencia a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada, en una época determinada, considera apropiados para hombres y mujeres.

Es una construcción social y cultural que asigna a las personas unos roles y conductas dependiendo de si se es hombre o se es mujer.

Establece qué se entiende por femenino y por masculino en cada sociedad

El **sexo** se refiere a las características fisiológicas y sexuales con las que nacen las personas, y a partir de las cuales se le identifica como niño o niña. El sexo, en vez de ser un hecho biológico innato, se asigna al nacer con base en la percepción que otros tienen sobre los genitales de la persona.



SÍNTESIS

Conceptos

Igualdad de Género: trato justo de mujeres y hombres según sus necesidades particulares, esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades. Este término fue adoptado durante la Conferencia de Beijing en 1995, y confirmado por el comité de la CEDAW en su Recomendación General 28.

Enfoque de Género: implica hacer visibles y explícitas las desigualdades e inequidades que se configuran en las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres.

Permite analizar cómo la vida y las experiencias de las mujeres se ven atravesadas por situaciones de **desigualdad, dominación y violencia** en los diferentes ámbitos y que estructuran las oportunidades a las que acceden.

ODS

Objetivo 5: Igualdad de Género

Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas. Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades, son metas fundamentales para conseguir este objetivo

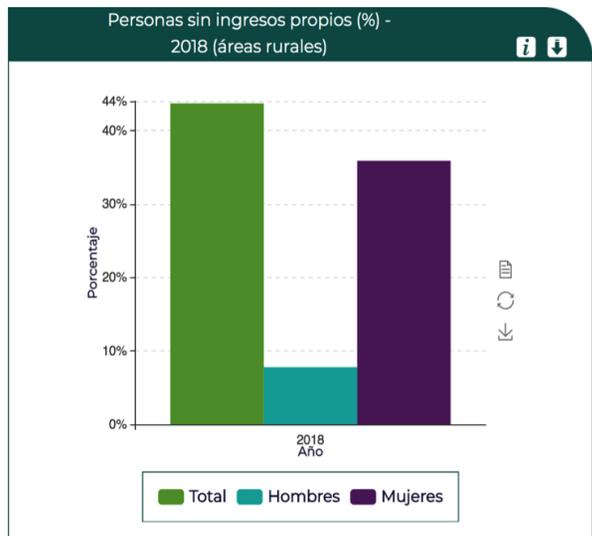
Ley 1618 de 2013



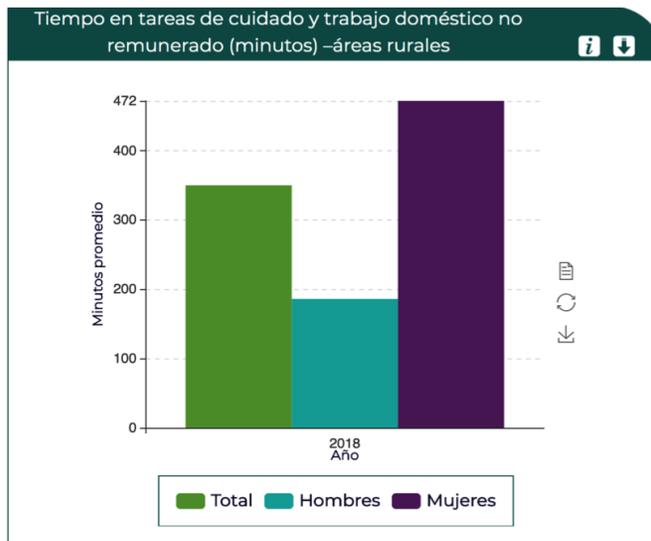
Desigualdad, dominación y violencia desde el análisis de género.

Cifras que evidencian estas situaciones

GÉNERO

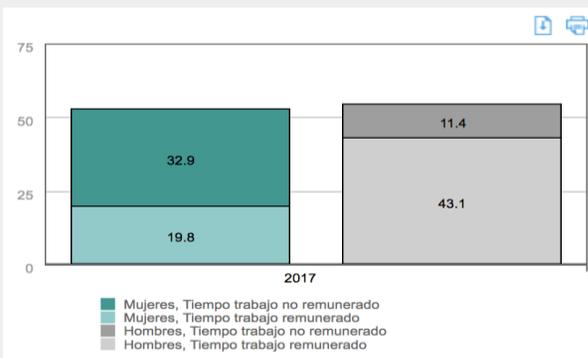


Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). 2018.

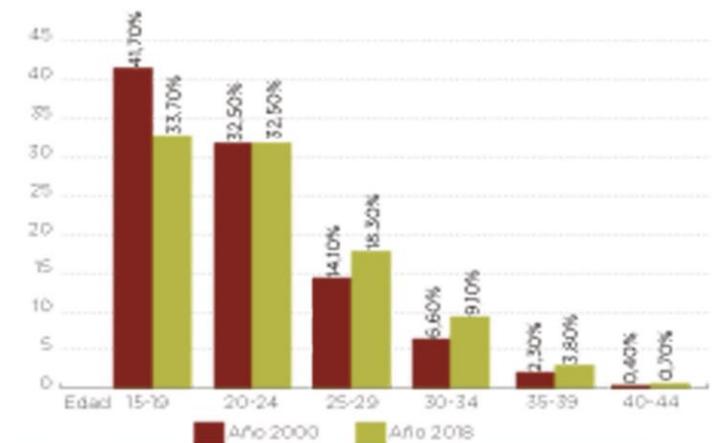


Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). 2016-2017.

Tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 15 años de edad y más, por sexo, último período disponible (Promedio de horas semanales)



Edad promedio de maternidad en Colombia



Fuente: DANE

EL HERALDO

1

ENFOQUE DIFERENCIAL

MARCO NORMATIVO



SÍNTESIS

Estadísticas



Estereotipos de género.

GÉNERO

“ ES LA PERSONA ENCARGADA DE LOS QUE HACERES DE LA CASA Y DE LA CRIANZA DE LOS HIJOS. ”



No somos importantes porque no podemos lucir

Hay en uno de los municipios una iglesia cristiana que parece, maneja un discurso permisivo con el sometimiento de la mujer a los hombres, y de que en esas condiciones ser mujer es un regalo de Dios.

Es un don que dios no ha dado para embelesar nuestro hogar y mantener nuestra posición.

Hombres como los soldados nos prometen cosas y nos salen engañando



Significa asumir responsabilidad porque en ocasiones hay mujeres que les toca hacer el papel de hombre en la casa porque les toca ser de todo.

Es sentirse la dueña y señora de la casa pero tambien es un regalo que dios nos ha dado.

Es tener que aguantar todos los caprichos de los hombres y siempre hacer lo que ellos quieran

Ser madre de un lindo hogar donde mi oficio es darle amor a mi familia.

Tener a toda la familia feliz y yo también y más que todo a mi hijo y esposo.

Ser linda y tener unos hijos hermosos.

Obediente, ordenada, juiciosa

¡ESO DE SER HOMBRES! ¡ESO DE SER MUJERES

Estereotipos de género:

Asignar a una persona determinada, hombre o mujer, atributos, características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social masculino o femenino.

Los estereotipos de género adquieren fuerza en función de la cantidad de personas que los comparten, convirtiéndose en ideas difícilmente refutables.

Pueden ser negativos, positivos o neutros. Marcan los roles y el desempeño tanto de los hombres como de las mujeres desde la infancia, generando en muchos casos situaciones de desigualdad y discriminación

“ HOMBRE ES EL QUE TIENE AUTORIDAD Y EL QUE PIENSA QUE LAS MUJERES AÚN NO ESTÁN PREPARADAS PARA AUMIR SU VIDA SIN UN HOMBRE. ”



Los soldados somos más hombres, tenemos más fuerza.

Para nosotros los soldados ser hombre es llevar el uniforme, pararse bien, servir a la patria.

Es ser guerrero.

Es saber hacer las cosas como lo ordenan los superiores, sin poner problema y acatar las órdenes.

A uno como policía le toca mostrarse firme, no dejar que noten el temor, hablar con autoridad y demostrarlo.

el tan solo ser hombre ya tiene una gran responsabilidad como es cuidar el lado débil que es la mujer.

hacerse respetar el uniforme.

Soy hombre cuando muestro la novia.

No desperdicia oportunidades con una mujer.

El que tiene pene y lo utiliza para satisfacer a la mujer.

El que lleva más mujeres a la casa, y el que más sexo ha tenido con mujeres del pueblo.

es el que tiene más novias.

El que da placer a las hembras y muchas emociones.

Cuando uno juega microfútbol y no básquetbol y cuando toma trago.

¡ESO DE SER HOMBRES! ¡ESO DE SER MUJERES!



Estereotipos de género.

GÉNERO

Menosprecio de las cualidades femeninas.

Rita Laura Segato menciona los siguientes aspectos como constitutivos de violencias contra las mujeres:

- “Menosprecio moral: utilización de términos de acusación o sospecha, velados o explícitos, que implican la atribución de intención inmoral por medio de insultos o de bromas, así como exigencias que inhiben la libertad de elegir vestuario o maquillaje.
- Menosprecio estético: humillación por la apariencia física.
- Menosprecio sexual: rechazo o actitud irrespetuosa hacia el deseo femenino, o alternativamente, acusación de frigidez o ineptitud sexual.
- Descalificación intelectual: depreciación de la capacidad intelectual de la mujer mediante la imposición de restricciones a su discurso.
- Descalificación profesional: atribución explícita de capacidad inferior y falta de confiabilidad”.

Cuando alguien se comporta de manera....	Si es niña se dice que es...	Si es niño se dice que es....
Activa	Nerviosa	Inquieto
Insistente	Terca	Tenaz
Sensible	Delicada	Afeminado
Desenvuelta	Grosera	Seguro de sí mismo
Deshinibida	Pícaro	Simpático
Obediente	Dócil	Débil
Temperamental	Histérica	Apasionado
Audaz	Impulsiva, actúa sin pensar	Valiente
Introversa	Tímida	Piensa bien las cosas
Curiosa	Chismosa	Inteligente
Prudente	Juiciosa	Cobarde
Si no comparte	Egoísta	Defiende lo suyo
Si no se somete	Agresiva	Fuerte



GÉNERO

Campañas de sensibilización sobre las violencias contra las mujeres

Machismos cotidianos

<https://www.youtube.com/watch?v=MB-ySGEYF10>

Violencia sexual digital

<https://www.youtube.com/watch?v=-JZTKBB08yY>

Violencia doméstica

<https://www.youtube.com/watch?v=ieoQuKUxhnM>

Acoso callejero

https://www.youtube.com/watch?v=FzO_BVq7Qrc&feature=youtu.be

Acoso laboral

<https://www.youtube.com/watch?v=vCox1M8Cssc>

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



SÍNTESIS

Conceptos



GÉNERO

Cada persona tiene múltiples elementos que le dan su identidad y éstos influyen en la posición que puede ocupar en el mundo social y las decisiones que tiene permitidas

Para nuestra reflexión

Paradojas de la reivindicación del género en grupos indígenas:

“La mujer blanca, occidental, puede embestir con las consignas feministas contra el hombre blanco, que se encuentra en la cúspide de la pirámide social, pero la mujer indígena no puede hacerlo, a riesgo de fragmentar el frente de lucha que considera principal: la lucha por la defensa de los derechos étnicos. Si reclaman sus derechos basados en el orden individualista, parecen amenazar la permanencia de los derechos colectivos en los cuales se asienta el derecho comunitario a la tierra y una economía de base doméstica que depende de la contraprestación de género, en una división sexual del trabajo de corte tradicional. (Rita Segato)

En ciertas circunstancias, el embarazo puede representar un grave riesgo para la vida o para la salud de la mujer a nivel físico, emocional y biopsicosocial. En Colombia se han aprobado normas orientadas a garantizar la decisión que tomen las mujeres de interrumpir un embarazo y recibir atención para un aborto seguro y sin riesgos. (Minsalud)

La principal barrera socioeconómica es el desconocimiento de las mujeres sobre sus derechos, que afecta especialmente a aquellas que tienen bajos ingresos y que viven en zonas rurales. Para ellas, en la práctica, la IVE no es un derecho sino un delito.

Las cifras de la [Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2015](#) lo evidencian: quienes tienen más conocimiento de las causales de despenalización del aborto son las mujeres solteras, de zonas urbanas, menores de 20 años, con mayor nivel educativo, y en los quintiles de riqueza alto y más alto. (DeJusticia, 2020)

Brecha salarial

Es ya recurrente encontrar en la literatura de economía laboral que en Colombia las mujeres han aumentado su participación laboral y han obtenido, en promedio, mayores niveles de educación que los hombres. Sin embargo, la remuneración obtenida por ellas no es consecuente con esa mayor presencia del género femenino en el mercado laboral.

Cuando se efectúa el análisis con base en las regresiones por cuantiles se encuentran detalles interesantes. En primer lugar, las brechas salariales parecen tener mayor importancia en el grupo de ingresos bajos. Especialmente en las ciudades pequeñas o apartadas del centro del país. (Banco de la República 2015)

1

ENFOQUE
DIFERENCIAL

MARCO
NORMATIVO



SÍNTESIS

Interseccionalidad
de género

INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES DIFERENCIALES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS



Gestión de conocimiento –Línea de entrada –salida

Etapa 3. Toma de decisiones estratégicas

Establecer objetivos prioridades, situaciones problemáticas y diferenciales a resolver, así como ejes y decisiones estratégicas frente a la población de niños, niñas y adolescentes

Concretar la información de niños, niñas y adolescentes

Pertenencia étnica y particularidades culturales.

Identificar discapacidad y tipos de discapacidad.

Determinar imaginarios, estereotipos, discriminación y barreras de acceso por género, orientación sexual e identidad de género diversa, discapacidad o pertenencia étnica.

Incluir acciones para zonas rurales y rurales dispersas.

Objetivo 1

Identificar prioridades diferenciales de inversión para niñas, niños y adolescentes (según condiciones étnicas, de discapacidad, género y territorio) e implementarlas en los presupuestos y herramientas de planeación financiera, a fin de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de la entidad territorial.

Indicador

Proyectos de inversión formulados y ejecutados con enfoque de derechos, para atender prioridades de las niñas, niños y adolescentes.

Meta

Un proyecto por vigencia y por fuente de inversión.

Fórmula cálculo

Número de proyectos por vigencia y por fuente de financiación con enfoque diferencial.

Fuente

Plan plurianual de inversiones, información del banco de programas y proyectos de la entidad territorial.

Etapa 4. Ajustes de la política pública

Revisar sistemas de información para atender prioridades de niños, niñas y adolescentes.

Tener un diálogo abierto, plural y constante con las comunidades, organizaciones, mesas de desarrollo técnico y en general con las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que le permitan hacer ajustes o tomar correctivos con respecto a las políticas públicas.



ÉTNICO

X

ENFOQUE
DIFERENCIAL

XXXXXXXXX

Sistemas de
información

Sistema integrado de matrícula SIMAT

Herramienta del MEN para la administración de la matrícula, oferta educativa y generación de reportes.

<https://www.sistemamatriculas.gov.co/simat/app>

Registro local de caracterización de personas con discapacidad, Rlcp

Información sobre personas con algún tipo de discapacidad. Permite actualización de cambio de domicilio o variación del estado de salud. .

<http://www.reportesbi.sispro.gov.co/RLCPD/Index.aspx>

Cuentame.

Información del ICBF sobre niños y niñas de primera infancia atendidos en sus modalidades

<https://rubonline.icbf.gov.co/>

Sistema Único de Información de la Niñez, SUIN.

Repositorio de información con indicadores que dan cuenta de la situación de las niñas, niños y adolescentes

<http://suin-snbf.gov.co/suin/Pages/PorIndicador.aspx?id=4>

Registro Único de Víctimas, RUV

incluye información sobre las personas en situación de desplazamiento y de otros hechos victimizantes.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>